



COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA

SECRETARÍA EJECUTIVA

SE-300/9755/2019

Ciudad de México, a 9 de enero de 2019

Eco Express Laboratorios, S. A. de C. V.
P r e s e n t e

Asunto: Se notifica Resolución Núm. RES/2915/2018

Le notificamos que, en la Sesión del Órgano de Gobierno del 13 de diciembre de 2018, la Comisión Reguladora de Energía emitió la **RES/2915/2018**, por la que se autoriza al laboratorio de Eco Express Laboratorios, S. A. de C. V., ubicado en Tampico, Tamaulipas; acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A. C., como Eco Express Laboratorios, S. A. de C. V., Eco Express Laboratorios, como laboratorio de prueba a efecto de auxiliar a la Comisión Reguladora de Energía en las actividades de evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, especificaciones de calidad de los petrolíferos, la cual se adjunta también de forma electrónica.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 2, fracción III y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracción II, 3, 5, 22, fracciones I, III, X y XXIV, 25, fracciones V, VII y XI, 34, 41, fracción I y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 2, 16, fracciones VII y IX y 35, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2, 7, fracción III y 27, fracciones XIII, y XXIV del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía.

Secretaria Ejecutiva

Cadena Original

||SE-300/9755/2019|1/14/2019 7:50:07 PM|http://cre-boveda.azurewebsites.net/api/documento/cb54d220-42b8-4fe8-ad0b-299454fcb065|Comisión Reguladora de Energía|INGRID GALLO MONTERO||

Sello Digital

WhLDBLmy+vYEn/vN0mQ/BB9pyabnvg8r/d66HLhploaHqmApK1la46EemO4DG0UDWyzOjMsNUzD5ONnTeG+czMzDIwlLomKMutE1hiX2bwMGbkSKuRXwlSppmiVxT40TMDkblq2rmx75rjwGCzoQf86pckNHoG0pBDKRtJA80zEb9AeS2qjLDYOOJnAOahH3NNdYWSUT9GkVAGjzkBo/cYBTSTKDplSVp6BAQb4Z8pyBt/tGbaW48HWAAtjXWEIAERs/6/Jg2hL5q0sKvsM1ThG0gGYzZH4cBTQGOOr3mbinhOkb5Wr+3niSUygbkZbXvKAK8TN7fdVersJyJDV1pEQ==

Trazabilidad



La integridad y autoría del presente documento electrónico se podrá comprobar a través de la liga que se encuentra debajo del QR.

De igual manera, se podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR, para lo cual se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

<http://cre-boveda.azurewebsites.net/api/documento/cb54d220-42b8-4fe8-ad0b-299454fcb065>

La presente hoja forma parte integral del oficio SE-300/9755/2019, acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada (e.firma) del funcionario competente, que contiene la cadena de caracteres asociados al documento electrónico original y a la Firma Electrónica Avanzada del funcionario, así como el sello digital que permite comprobar la autenticidad de su contenido conforme a lo dispuesto por los artículos 7 y 10 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; y 12 de su Reglamento. La versión electrónica del presente documento, se podrá verificar a través del Código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de éste tipo de códigos a su dispositivo móvil